



DOMICILIACIÓN BANCARIA PARA TITULACIONES DE POSTGRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DE POSTGRADO:

DATOS DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE

DNI / PASAPORTE

FIRMA DEL ESTUDIANTE:

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA / RESPONSABLE ECONÓMICO

NOMBRE Y APELLIDOS / NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD

DOMICILIO: CALLE

Nº

PISO

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

TEL. EMPRESA

TEL. PARTICULAR

E-MAIL

NIF / CIF EMPRESA

El titular de la cuenta/ responsable económico asume y responde, solidariamente junto con el alumno, durante todo el tiempo de vinculación del estudiante con la Universidad de todas las obligaciones que nacen de los servicios prestados al estudiante por la misma.

El aquí firmante declara ser ciertos los datos contenidos en este impreso y testimonia su conformidad con las condiciones generales señaladas al dorso, que el firmante declara conocer y aceptar en todos sus términos, y asimismo presta su consentimiento para que sus datos sean tratados por Universidad Europea de Valencia, S.L.U., tal y como se especifica al dorso.

CUENTA DE CARGO: Los recibos serán cargados en la cuenta siguiente: (campo obligatorio).

CÓDIGO CUENTA CLIENTE C.C.C											
ENTIDAD			OFICINA			D.C.		Nº DE CUENTA			

BANCO / CAJA DE AHORROS

DIRECCIÓN

POBLACIÓN CP PROVINCIA

Periodicidad de pago en función del tipo de curso:

ADEUDO BANCARIO DE LA RESERVA DE PLAZA

ANUAL

MENSUAL

MÓDULOS

Firma del titular de la cuenta / responsable económico

Valencia, a de de

A cumplimentar sólo en el caso de estudiantes no residentes en España:

INGRESO EN CUENTA

Abonará el importe anual del Curso mediante ingreso en una de las cuentas de la Universidad



SOLICITUD DE MATRÍCULA

Nº EXPEDIENTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--

POSTGRADO – CURSO ACADÉMICO 20____ / 20____

PRIMER APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DNI O PASAPORTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TITULACIÓN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Indicar en la columna de modalidad, si el módulo a cursar se realiza ON-Line (ONL) o Presencial (PRS).

Marque con una cruz la opción de matriculación: (sólo para Máster no Habilitante).

MÁSTER DE EDICIÓN ORDINARIA: 60 ECTS

MÁSTER DE EDICIÓN EXTENDIDA: 60 ECTS
 (a cursar en dos años aproximadamente)

MATRICULACIÓN DE MÓDULOS				
CÓDIGO (1)	NOMBRE DEL MÓDULO	MODALIDAD (2)	CRÉDITOS ECTS (3)	PERÍODO (4)
CÓDIGO	OPTATIVAS	MODALIDAD (2)	CRÉDITOS ECTS	PERÍODO (4)
Total de Créditos ECTS a matricular			<input type="text"/>	

SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN GENERALES

Solicitud de matrícula de nº de créditos inferior a 30 créditos ECTS (5)

El estudiante declara ser ciertos los datos contenidos en este impreso, y testimonia su conformidad con las condiciones generales señaladas al dorso, que declara conocer y aceptar en todos sus términos. El estudiante presta su consentimiento para que sus datos sean tratados por Universidad Europea de Valencia S.L.U., para las actividades propias de la Universidad en los términos reflejados al dorso.

Firma del estudiante

--

En Valencia, a de de

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA.

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y DE MATRICULACIÓN A TITULACIONES DE POSTGRADO

1. Objeto

Universidad Europea de Valencia, S.L.U. (anteriormente denominada Iniciativas Educativas Educa, S.L.U.), titular de Estema Escuela de Negocios y de la Universidad Europea de Valencia (en adelante "la Universidad"), prestará al alumno los servicios propios de educación superior en que se matricule, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima. El estudiante está obligado a cumplir lo previsto en estas condiciones generales y a observar sometimiento pleno a las normas académicas y de régimen interno dictadas por la Universidad Europea de Valencia, en el ejercicio de la autonomía universitaria que le es propia. Como pago de la contraprestación económica por dichos servicios, el estudiante y el responsable económico se compromete a abonar la cantidad total resultante de la matriculación del estudiante.

2. Plazo y forma de pago

El coste total de un curso comprende el importe de reserva de plaza y de docencia. La reserva de plaza ha de abonarse con carácter previo por transferencia bancaria o por el procedimiento de pago que la Universidad tenga establecido al efecto. En el caso de los másteres especializantes se pagará por una sola vez, tras haber recibido la admisión. Para los másteres habilitantes (conducentes al ejercicio de una actividad profesional regulada), la reserva de plaza se abonará todos los años (en el caso de durar más de un curso académico). A partir del segundo año, se pagará mediante domiciliación bancaria, cuyo recibo se girará el 1 de junio de cada año (antes de matricular las asignaturas del siguiente curso). Si el estudiante desea cursar baja del programa de máster, debe comunicar su no continuación de estudios por escrito antes del 20 de mayo al Departamento de Atención al Estudiante de esta Universidad, a fin de no girar el recibo correspondiente a la reserva de plaza del curso siguiente. Si se solicita la no continuación de estudios y si posteriormente se solicita su reanudación, el alta lleva aparejada el pago de la cantidad de 150 euros.

El certificado de admisión en las titulaciones de postgrado únicamente se otorga si se ha abonado la cantidad correspondiente a la reserva de plaza a favor de Universidad Europea de Valencia, S.L.U. Dicha cantidad será devuelta exclusivamente en el supuesto de que sea denegada la admisión al estudiante aspirante en la titulación de postgrado solicitada o en el caso de que la titulación no se llegara a impartir, por no matricularse el número mínimo de estudiantes establecido. En el caso de que, habiendo sido admitido el estudiante en la titulación de postgrado, y éste por causas voluntarias o involuntarias, o ya sea por causa fortuita o fuerza mayor, deseara darse de baja, no le serán devueltas las cantidades entregadas a favor de Universidad Europea de Valencia, S.L.U., debiendo comunicar dicha circunstancia por escrito al Departamento de Admisión de Postgrado. La docencia se abonará mediante domiciliación en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros (en España), en el caso de pagos en mensualidades.

Formas de pago:

1. **Pago al contado.** El estudiante se beneficiará de un descuento del 4% sobre la docencia. Este descuento no será aplicable en ningún caso transcurridos 30 días desde el inicio del programa. El importe de la reserva de plaza queda excluido de este beneficio. El pago al contado podrá realizarse mediante una de las siguientes modalidades:

- Domiciliación en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros (en España). Universidad Europea de Valencia, S.L.U. presentará un recibo al cobro en la cuenta bancaria facilitada por el estudiante por la totalidad de la docencia.
- Transferencia/Ingreso en cuenta.

2. **Pago en mensualidades.** Si el estudiante se acoge a esta opción, el pago de la docencia se realizará prorrateando el importe total dentro del periodo lectivo del estudiante, desde la fecha de inicio de la primera asignatura hasta la fecha de finalización de la última. Para las modalidades de pago en mensualidades, el número de mensualidades en las que el importe de docencia queda dividido dependerá de la duración del periodo lectivo del programa de postgrado. Los meses de inicio y fin del periodo lectivo computarán a efectos de facturación en función de la fecha de inicio del programa.

3. **Pago Flexible.** Los estudiantes que se matriculen en un máster habilitante y en programas de Universidad Personal contarán con esta modalidad de pago. El importe abonado se realizará en función de la carga docente de cada módulo trimestral. El importe de la docencia se calculará multiplicando el número de créditos/ECTS de los que se matricule el estudiante por el importe del crédito/ECTS correspondiente a cada titulación (Ver tabla de honorarios académicos). El número de mensualidades en el que cada módulo queda dividido, dependerá de la duración del periodo lectivo del programa de postgrado, determinado por la fecha de inicio de la primera asignatura y la fecha de finalización de la última.

En el caso de ser un candidato no residente en España, para poder acogerse a las formas de pago mencionadas anteriormente, salvo en la modalidad de pronto pago mediante transferencia o ingreso en cuenta, será absolutamente necesario disponer de una cuenta en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en España. En caso contrario, el estudiante deberá acogerse a la modalidad de pronto pago mediante transferencia o ingreso en cuenta, debiendo efectuarse al menos 15 días hábiles antes del comienzo del curso. Este será un requisito imprescindible para la formalización de la matrícula. El candidato en este caso deberá enviar acreditación del pago del importe, especificando su nombre y apellidos así como el programa de postgrado correspondiente, por fax al número (0034) 96 131 81 89.

3. Intereses de demora

Las cantidades debidas por el estudiante y el responsable económico que no sean satisfechas en sus vencimientos correspondientes devengarán intereses de demora a favor de Universidad Europea de Valencia, S.L.U. al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos (2) puntos porcentuales. Además de los intereses de demora, la devolución de un recibo emitido correctamente por la Universidad Europea de Valencia tendrá un coste de 50€. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta de estas condiciones generales.

4. Garantías

El estudiante responde de todas las obligaciones derivadas de estas condiciones y de las obligaciones que nazcan de los servicios que presta la Universidad Europea de Valencia. Asimismo el firmante de la autorización de Domiciliación Bancaria o responsable económico, afianza solidariamente al estudiante (con expresa renuncia a los beneficios de orden, división y excusión), garantizando todas las obligaciones asumidas junto con el estudiante durante todo el tiempo en que quede vinculado este con la Universidad Europea de Valencia y que sean consecuencia de los servicios prestados por la Universidad Europea de Valencia.

5. Duración y causas de resolución

El presente contrato tiene una duración vinculada al periodo para el cual el alumno se ha matriculado. El alumno podrá solicitar la renovación de su matrícula por el procedimiento y en los periodos establecidos para ello. Las condiciones de matriculación serán las establecidas por la Universidad para cada curso académico. Sin perjuicio de las causas previstas en la normativa interna de la Universidad o de disciplina académica, Universidad Europea de Valencia, S.L.U. podrá resolver y dar por vencido este contrato, y exigir el pago inmediato del capital pendiente de pago y demás cantidades que acredite, aunque no hubiere transcurrido el plazo estipulado, si el estudiante y/o el responsable económico incumplieran o cumplieran defectuosamente cualquiera de las cláusulas de este contrato o hubieran incumplido cualquier otra obligación líquida y exigible que tengan contraída con Universidad Europea de Valencia, S.L.U. por cualquier otro concepto.

6. Pagos exigibles

El estudiante, o el responsable económico en su caso, toman a su cargo el pago de todos los gastos que pudieran producirse para el cumplimiento de lo pactado en este contrato, incluso gastos bancarios, honorarios del letrado y de procurador.

Si el estudiante decide unilateralmente abandonar sus estudios debe notificarlo a la Universidad, por escrito o a través de los medios electrónicos que la Universidad pone a su disposición mediante su firma electrónica. Si lo notifica con anterioridad al día 20 del mes en curso, la Universidad no le girará los honorarios del mes siguiente ni sucesivos. En el caso de que el estudiante abandone unilateralmente los estudios y no lo notifique fehacientemente, el estudiante estará obligado, o su responsable económico, a abonar el importe correspondiente a los honorarios académicos de los meses en curso en tanto no acredite su situación de baja de la Universidad.

7. Consecuencias de la falta de pago

La falta de pago del importe total o parcial del precio, según la opción elegida por el estudiante, supondrá la denegación o anulación de la matrícula y consecuentemente la pérdida de la condición de estudiante. La Universidad exigirá el pago de las cantidades pendientes por matrículas de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula. La Universidad Europea de Valencia denegará la expedición de títulos y certificados cuando los alumnos tuvieran pagos pendientes de satisfacer, estableciendo sobre esas cantidades un recargo correspondiente al interés de demora contemplado en la cláusula 3.

8. Cesión

El estudiante y el responsable económico renuncian al derecho de notificación individual en el supuesto de que Universidad Europea de Valencia, S.L.U. hiciera cesión o venta de todo o parte del capital pendiente de pago, o de las acciones derivadas del mismo.

9. Cambio de domicilio

El estudiante y el responsable económico, en su caso, se obligan a comunicar fehacientemente a Universidad Europea de Valencia, S.L.U. cualquier cambio de domicilio que pudiera producirse durante el curso académico y que, a efectos de notificaciones, es el fijado en el documento de Domiciliación Bancaria.

10. Matrícula

- La matrícula del estudiante se formalizará por escrito de forma presencial o por medios electrónicos. A estos efectos, la Universidad entrega al estudiante su nº de usuario y contraseña, que le servirá durante toda su estancia como estudiante de la Universidad de identificación personal. Este nº de usuario y contraseña constituye la firma electrónica individualizada del estudiante, personal e intransferible, y el estudiante la acepta para matricularse por Internet así como para conocer el estado de su expediente y, en su caso, formular instancias, solicitar certificados u otros usos cualesquiera que la Universidad ponga a su disposición utilizando medios electrónicos. El estudiante se obliga al uso personal e intransferible de la firma electrónica, no siendo responsable la Universidad del mal uso que el estudiante realice de la misma en todo lo relacionado con su expediente académico. La Universidad reclamará cuantos daños y perjuicios se le ocasionara por el mal uso de la firma electrónica realizado por el estudiante.
- La matrícula es provisional y está condicionada a la comprobación de las condiciones de acceso legal a los estudios universitarios y demás normativa de aplicación vigente. En caso de traslado de expediente, la matrícula está condicionada a la resolución desde la Universidad de origen y a la comprobación en esta Universidad de la efectividad del mismo. Los reconocimientos académicos o convalidaciones de materias o asignaturas solo serán efectivas una vez realizado el traslado de expediente, y, en todo caso, cuando así sean resueltas definitivamente por la Universidad. Las modificaciones de matrícula solo podrán autorizarse en las fechas que se señalen y deberán ser aprobadas por la Universidad Europea de Valencia.
- La Universidad se reserva el derecho a no impartir cualquier titulación o a retrasar su inicio si no se alcanza el número mínimo de estudiantes. Asimismo, se reserva el derecho a realizar variaciones en la ubicación y el campus donde se imparte. En las asignaturas donde no se alcance el nº mínimo de estudiantes para formar un grupo, Universidad Europea de Valencia, S.L.U. podrá organizar la enseñanza mediante el seguimiento académico personal tutorizado del estudiante. De dichas circunstancias será debidamente informado el estudiante. El estudiante acepta la matriculación en titulaciones nuevas o adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior y conoce que estas titulaciones aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por las autoridades académicas. En este caso, si la Universidad no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, la Universidad se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia. No obstante, la Universidad ofrecerá al estudiante la alternativa para cursar cualquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas y que comprenden la oferta académica oficial del curso académico vigente.

11. Desistimiento

Si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir en el plazo de siete días hábiles contados desde la formalización de la matrícula. A tales efectos, el estudiante deberá notificar fehacientemente a la Universidad su voluntad de desistir de su contrato de matrícula. El desistimiento por parte del estudiante de la matrícula, no implicará en ningún caso la devolución de los importes correspondientes a la apertura de expediente ni a la reserva de plaza. Los cambios o modificaciones de matrícula únicamente podrán efectuarse en los plazos que a los efectos pùblique la Universidad, acorde a su calendario académico, debiendo ser en todo caso ser aprobados y validados por la Universidad. Transcurrido ese plazo no se admite modificación alguna.

12. Reconocimiento de Créditos / ECTS

Conforme al RD 861/2010, la Universidad está facultada para reconocer créditos de titulaciones universitarias propias no oficiales y por experiencia profesional, hasta el 15%. El reconocimiento de créditos ECTS por experiencia profesional o laboral, y por enseñanzas universitarias no oficiales –titulaciones propias–, implicará el abono del 40% del importe de los ECTS reconocidos. Su abono se realizará de forma íntegra y domiciliada con vencimiento el día 1 del mes posterior a la aplicación del reconocimiento. Aquellos estudiantes acogidos a una forma de pago no domiciliado deberán pagar dicho importe mediante transferencia o ingreso en cuenta en el momento de la confirmación del reconocimiento, cuya aplicación no será efectiva mientras el mencionado importe no sea abonado.

13. Normativa del Centro

El estudiante acepta y declara conocer la Normativa Académica Interna y la Normativa de Admisión/Matriculación a Cursos de Postgrado de la Universidad Europea de Valencia y Estema Escuela de Negocios, a las que quedará sujeto en su condición de estudiante durante el tiempo de vinculación con la Universidad. Esta Normativa se encuentra debidamente publicada en www.valencia.uem.es. El estudiante que curse estudios en modalidad presencial queda obligado a la asistencia a sus clases y a la acreditación de su registro a través de las herramientas tecnológicas puestas a disposición por la Universidad.

14. Tratamiento de datos personales

Los datos personales consignados en este formulario serán tratados para los fines propios de Universidad Europea de Valencia, S.L.U. (anteriormente denominada Iniciativas Educativas Educa, S.L.U.), estando incluidas entre sus finalidades la gestión académica de los alumnos, su admisión, expediente, carné de estudiante, pagos online y la gestión de actividades varias para las cuales entregue sus datos (voluntariado, deportes, defensor del alumno, gabinete de orientación al empleo, gestión de préstamo de biblioteca, Secretaría Académica, pruebas pedagógicas, etc.) así como la remisión de publicidad por cualquier medio (teléfono, correo ordinario o electrónico, etc.) y actividades de marketing, incluso de terceros, que pudiera ser del interés del titular de los datos. Los datos incluidos en el presente formulario marcados con asterisco son obligatorios. La negativa a suministrar los datos supondrá la imposibilidad de la relación que se pretende con Vd. al cumplimentar el presente formulario. Los datos recogidos en este formulario se incluirán en un fichero automatizado o mixto cuyo responsable es Universidad Europea de Valencia, S.L.U., domiciliada en C/ General Elio nº 2, 8 y 10, 46010 Valencia. Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, el titular consiente expresamente el tratamiento automatizado o mixto total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines indicados. En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación, conforme a la normativa vigente, dirigiéndose a la Universidad Europea de Valencia en la dirección de correo postal C/ Tajo s/n, 28670, Villaviciosa de Odón (Madrid) indicando como destinatario al Responsable de Informática o a la dirección de correo electrónico: di@uem.es. El titular de los datos autoriza expresamente el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por medios electrónicos, sin perjuicio de que el consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales o promocionales pueda ser revocado en cualquier momento dirigiéndose a la Universidad Europea de Valencia, en la dirección postal dec/ Tajo s/n, 28670, Villaviciosa de Odón (Madrid) o enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección: di@uem.es, indicando en el asunto la referencia "revocación de publicidad".

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

Este impreso consta de tres ejemplares en papel autocopiativo. Por lo tanto quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

Rellene sólo las casillas de fondo blanco, con bolígrafo y en caracteres de imprenta y ponga una X en las destinadas a ese fin.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Las siguientes normas corresponden a los números que entre paréntesis se encuentren distribuidos por el impreso.

(1) Códigos de asignaturas:

Se refiere a los códigos numéricos con los que se identifican las diferentes asignaturas, recogidos en la Guía de la Universidad. Deben de indicarlos tal y como aparecen.

(2) Modalidad:

Especificar para cada módulo si se cursa on line o presencial.

- On line (ONL)
- Presencial (PRS)

(3) Créditos:

Se detallará el número de créditos totales correspondiente a cada módulo

(4) Período:

Especificar en qué período se cursará cada módulo

- 1º TRIMESTRE (1T)
- 2º TRIMESTRE (2T)
- 3º TRIMESTRE (3T)
- 4º TRIMESTRE (4T)

(5) Matriculación de número de módulos inferior a 60 ects

Marque con una X en caso afirmativo